

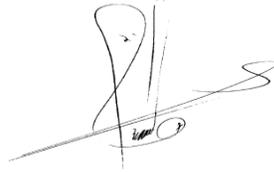
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====
S E C R E T A R Í A
=====

Informo a la señora Juez que el Profesional del Derecho que representa los intereses del "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO", allegó el escrito que glosa en el expediente digital, en el cual anuncia que **RENUNCIA** al Mandato que le fue otorgado en su debido momento.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), julio 18 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0619. -
"EJECUTIVO HIPOTECARIO - MENOR CUANTÍA" -C.S. -
RADICACIÓN NRO. 2020-00411-00. -
DEMANDANTE: "FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERES RESTREPO"
DEMANDADO: VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ MORALES
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

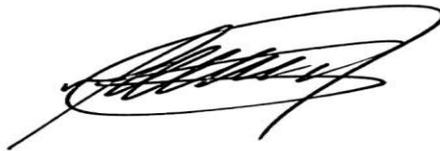
Cartago (Valle), dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En observancia a la documentación aproximada en el cuaderno digital por el doctor **JOSÉ IVÁN SUÁREZ ESCAMILLA**, quien se desempeña como Personero Judicial del "FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO", esta Dispensadora de Justicia, ante la procedencia del libelo en mientes, **TIENE** por

Renunciado el Poder otrora conferido al Abogado-memorialista, habida cuenta que el Profesional del Derecho se allanó a lo reglado en el inciso cuarto, del artículo 76 del Estatuto General Adjetivo, enterando de su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige de la instrumentación exhibida, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en el canon referenciado, para revestir de procedencia el petitum subexámine.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL